

114

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2016-00464-00.
PERTENENCIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 03 AGO. 2020.-

El apoderado de la parte demandante en la reconvencción, solicita se fije fecha para inspección judicial al inmueble objeto de controversia. Sin embargo, no podrá atenderse favorablemente su petición, en razón a las condiciones de salud que atraviesa actualmente el País debido al Covid-19 y hasta tanto sea permitido las reuniones presenciales. Sin más consideraciones, el Despacho

DISPONE:

NO ACCEDER a la solicitud, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: Mónica Gómez y otro
Ddo: Blanca Buchelli
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA
Palmira (Valle) 04 AGO 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 047 de la misma fecha
ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.

